

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**GARGANTA DE LOS MONTES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de 7 de enero de 2011, se aprueba el siguiente calendario fiscal para el ejercicio 2011:

Calendario de recaudación ejercicio 2011

Del 1 de abril al 1 de junio:

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Del 15 de julio al 15 de septiembre:

— Impuesto sobre bienes inmuebles (urbanos, rústicos y características especiales).

— Impuesto sobre actividades económicas.

Garganta de los Montes, a 25 de enero de 2011.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(02/1.093/11)